



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 13 de julio de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 621/2021**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 958/2013 (ratificada por Resolución CM N° 184/2013), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución citada en el visto se autorizó a la Directora de Presupuesto, María Lujan Pagadizabal, quien presta servicios en la Dirección General de Programación y Administración Contable, a registrar su firma en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a fines de actuar en caso de indisponibilidad de la Sra. Directora General de la Dirección General de Programación y Administración Contable, Gabriela Serra.

Que, en función de las necesidades operativas resulta necesario autorizar el registro de la firma de un reemplazante adicional, estimándose conveniente que dicha responsabilidad recaiga en la Directora Financiero Contable, María Laura Estevez Montal.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la Directora Financiero Contable María Laura Estevez Montal (DNI 24.872.643) a registrar su firma en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en las cuentas 6/2 (suc. 68), 358/0 (suc. 53), 25968/6 (suc. 111) 27409/6 (suc. 111) y 27410/2 (suc. 111), para actuar en caso de indisponibilidad o ausencia de la Sra. Directora General de la Dirección General de Programación y Administración Contable, Gabriela Serra.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese al Banco Ciudad, a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 621/2021**